



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 82680

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000086

Montevideo, 05 ABR. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 91.972, de 13 de diciembre de 2013 ;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 91.972 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al Teniente 2° (O) Federico Rosadilla, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de agosto de 2013 hasta el 28 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la misión oficial confiada al Teniente 2° (O) Federico Rosadilla, se cumplió desde el 7 de agosto de 2013 hasta el 10 de junio de 2014;

II) que corresponde realizar la deducción considerando los valores que fueron establecidos en el numeral 2° de la Resolución N° 91.972 referida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 91.972, de 13 de diciembre de 2013, estableciéndose que la misión oficial confiada al Teniente 2° (O) Federico Rosadilla, se cumplió desde el 7 de agosto de 2013 hasta el 10 de junio de 2014.

2°. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 2° de la Resolución N° 91.972 citada, la suma total de \$ 128.297,11 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil doscientos noventa y siete con 11/100) correspondiendo al Ejercicio 2013 la suma de \$ 45.122,94 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil

ciento veintidós con 94/100) y al Ejercicio 2014 la suma de \$ 83.174,17 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro con 17/100) por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Cumplido, archívese.

se Publica




DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL